



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 9 de julio de 2025 049

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 286	Por el que, el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, clausuró el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, del periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio del 2025.	1
Decreto No. 287	Por el que, el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, instala la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, que fungirá durante el Segundo Receso Legislativo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, del periodo comprendido del 30 de Junio al 30 de Septiembre del 2025.	2
Decreto No. 288	Por el que se adiciona el artículo 104 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	3
Decreto No. 289	Por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Ciudadano de Planeación Municipal de Tapachula, Chiapas".	14
Decreto No. 290	Por medio del cual acepta y aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Aneth Aylin Velázquez Zunun, para separarse del cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Bella Vista, Chiapas.	51
Pub. No. 0365-A-2025	Acuerdo por el que se adiciona partida específica de gasto del Clasificador por Objeto del Gasto del Estado de Chiapas.	56
Pub. No. 0366-A-2025	Acuerdo por el que se dan a conocer los montos asignados del Ramo 28 Participaciones en ingresos federales a los Municipios del Estado de Chiapas, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.	58



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 0367-A-2025	Acuerdo General Número 005/2025 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, concerniente a las medidas adoptadas por esa institución respecto a la operatividad de sus funciones en razón al primer periodo vacacional del ejercicio 2025, previsto por el Poder Ejecutivo, dirigido a las y los servidores públicos de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Palenque y público en general.	100
Pub. No. 0368-A-2025	Acuerdo General Número 05/2025 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por el que se establece reducir la jornada laboral de las personas con discapacidad trabajadoras del Poder Judicial, así como otorgar apoyo económico a personas con discapacidad motriz usuarias de sillas de ruedas.	103
Pub. No. 0369-A-2025	Manual de Inducción del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	107
Pub. No. 0370-A-2025	Aviso de Liquidación, formulado por JOSÉ GERARDO BADIN CHERIT, Interventor de la liquidación del otrora PARTIDO POLÍTICO LOCAL CHIAPAS UNIDO.	130
Pub. No. 0371-A-2025	Aviso de Liquidación, formulado por JOSÉ GERARDO BADIN CHERIT, Interventor de la liquidación del otrora PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS.	135
Pub. No. 0372-A-2025	Aviso de Liquidación, formulado por JOSÉ GERARDO BADIN CHERIT, Interventor de la liquidación del otrora PARTIDO POLÍTICO LOCAL POPULAR CHIAPANECO.	139
Pub. No. 0373-A-2025	Aviso de Liquidación, formulado por JOSÉ GERARDO BADIN CHERIT, Interventor de la liquidación del otrora PARTIDO POLÍTICO LOCAL PODEMOS MOVER A CHIAPAS.	144
Pub. No. 0374-A-2025	Aviso de Liquidación, formulado por JOSÉ GERARDO BADIN CHERIT, Interventor de la liquidación del otrora PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO CHIAPAS.	148
Pub. No. 0375-A-2025	Fe de Erratas al Decreto número 256, publicado en el Periódico Oficial 042, de fecha 28 de Mayo de 2025, por el que se emite la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.	153
Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 0126-C-2025	Lineamientos para el Pago de Seguro de Vida del Ayuntamiento de TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	154
Pub. No. 0127-C-2025	Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el municipio de METAPA DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.	159
Pub. No. 0128-C-2025	Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del municipio de METAPA DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.	175
Pub. No. 0129-C-2025	Reglamento de Anuncios para el Municipio de METAPA DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.	186
Pub. No. 0130-C-2025	Reglamento para la Prevención y Control de Ruido para el municipio de METAPA DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.	205
Pub. No. 0131-C-2025	Reglamento de Actividades Comerciales del municipio de METAPA DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.	217



Publicación No. 0367-A-2025

ACUERDO GENERAL NÚMERO 005/2025 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DE SUS FUNCIONES EN RAZÓN AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2025, PREVISTO POR EL PODER EJECUTIVO, DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ, TAPACHULA, PALENQUE Y PÚBLICO EN GENERAL. -----

----- CONSIDERANDO -----

- I. Corresponde a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento entre las Direcciones Regionales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas. -----

- II. La Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a la circular número SH/CGRH/0022/2025, de fecha 07 de mayo del año en curso, suscrita por la C. María Guadalupe Coutiño Morales, Coordinadora General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas, por medio de la cual dispone: - *“De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, comunico a ustedes que el primer periodo vacacional del ejercicio 2025, para todo el personal adscrito a su cargo, se autoriza de acuerdo a lo siguiente: -----*

Años de Servicio	Periodo Vacacional
<i>De 1 a 5 años de antigüedad</i>	<i>Del día lunes 19 de mayo al viernes 30 de mayo de 2025, reanudando labores el lunes 02 de junio de 2025.</i>
<i>Más de 5 años de antigüedad</i>	<i>Del día miércoles 14 de mayo al viernes 30 de mayo de 2025, reanudando labores el lunes 02 de junio de 2025.</i>



*Para aquellos Órganos Administrativos internos que por sus cargas de trabajo, requieran de personal en los periodos antes mencionados, podrán agendarlos en fechas posteriores, teniendo como fecha límite para gozar dichas vacaciones hasta el día martes 30 de septiembre de 2025, previo conocimiento de esas Unidades de Apoyo Administrativo u Homólogos; de conformidad al artículo 46 de los **Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal**, el cual establece:*

“Artículo 46.- Es responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Entidades, a través de sus órganos auxiliares, programar las vacaciones de sus subordinados; mismas que deberán ser coordinadas entre el Jefe Inmediato o Jefe Inmediato Superior y el Trabajador, de acuerdo a las necesidades laborales, así como establecer las guardias correspondientes para atender asuntos urgentes y términos de ley”. -----

III. Derivado de las exigencias de la sociedad Chiapaneca, y a efecto de coadyuvar en la solución de los conflictos laborales, ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 1º, 17, 123, Apartado A, fracción XX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E y 590-F de la Ley Federal del Trabajo y 34, fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, se establecerán guardias por el personal de nuevo ingreso, razón por la cual estarán abiertos de forma parcial los Centros de Conciliación de Tuxtla Gutiérrez, Palenque y Tapachula, únicamente para la orientación y asesorías jurídicas hacia las y los usuarios. -----

Por las consideraciones antes mencionadas, la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emite el siguiente: -----

ACUERDO GENERAL

PRIMERO: Durante el periodo comprendido **del 18 dieciocho de julio al 01 de agosto de 2025 dos mil veinticinco** las y los servidores públicos adscritos a los Centros de Conciliación de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Palenque con antigüedad de uno a cinco años, **disfrutarán del primer periodo vacacional del ejercicio 2025** en consecuencia, se suspenderán las labores para el personal adscrito a los Centros de Conciliación referidos con anterioridad, en los términos del Considerando II del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO: Del 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco al 01 uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco **no se computarán plazos y términos procesales**, reanudándose los mismos el día **lunes 04 cuatro de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, **asimismo se establecerán guardias por el personal de nuevo ingreso**, razón por la cual estarán abiertos de forma parcial los Centros de Conciliación de Tuxtla Gutiérrez, Palenque y Tapachula, únicamente para la orientación y asesorías jurídicas hacia las y los usuarios. -----



TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día 17 diecisiete de julio del año 2025 dos mil veinticinco. -----

CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y 13 fracción V de la Ley Estatal del Periódico Oficial, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.-

Así lo acordó y firma la Licenciada SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- **Rúbrica.** -----





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

PATRICIA DEL CARMEN CONDE RUÍZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACION

RUBY ANAHI GAMBOA VILLATORO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

OSCAR ANDREY ESPINOSA GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: SEDE DEL PODER EJECUTIVO,
2DO PISO AV. CENTRAL
ORIENTE COLONIA CENTRO,
C.P. 29000 TUXTLA
GUTIERREZ, CHIAPAS.
TEL.: 961 613 21 56
MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:



**SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
Y MEDIACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030